

RESOLUCION JEFATURAL N° 033 - 2019
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 033 Fecha: 25 JUL. 2019

Callao, 25 JUL 2019

VISTO:

El Memorandum N° 398-2019-GRC/GRI-OCV de fecha 22 de julio de 2019 y el Informe N° 052-2019-GRC/GRI-OCV/JRSC presentado por el servidor Jorge Ricardo Sanabria Cáceres identificado con DNI N° 09137879 de fecha 22 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto, el trabajador Jorge Ricardo Sanabria Cáceres quien actualmente se desempeña en el cargo de Ingeniero II en la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 17 al 19 de julio (03 días), por el fallecimiento de su hermano acaecido en la ciudad de Lima, sustenta su pedido adjuntando Acta de Defunción;

Que, apreciándose el Memorandum N° 398-2019-GRC/GRI de fecha 22 de julio de 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber del 17 al 19 de julio (03 días) al servidor Jorge Ricardo Sanabria Cáceres, Ingeniero II en la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al interesado y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos